

# **Delincuencia juvenil y redes sociales**

## Resumen:

La delincuencia juvenil es un problema social presente en todo el mundo. En España, la percepción social y mediática apuntan a un aumento constante de la delincuencia juvenil. Sin embargo, el conocimiento sobre las causas, evolución y consecuencias de estas conductas en nuestros jóvenes es muy deficiente. Por todo ello, este trabajo pretende ofrecer una visión contrastada sobre la delincuencia juvenil en España, centrándose en el análisis de las redes sociales como factor de riesgo. Para ello, se ha llevado a cabo una búsqueda, recogida y análisis de información sobre la delincuencia juvenil, factores de protección y riesgo, evolución de la delincuencia juvenil en España y la influencia de las redes sociales sobre determinadas conductas delictivas. Asimismo, se ha diseñado una propuesta de intervención educativa de carácter preventivo con el objetivo de disminuir la vulnerabilidad de los jóvenes en las redes y sensibilizar a los jóvenes sobre las consecuencias legales de determinadas actuaciones que se ejercen en el escenario virtual.

## Abstract:

Juvenile delinquency is a social problem around the world. In Spain, social and media perception point to a constant increase in juvenile delinquency. However, the knowledge about the causes, evolution, and consequences of these behaviors in our young people is very deficient. Therefore, this project aims to offer a contrasted vision of juvenile delinquency in Spain, focusing on the analysis of social networks as a risk factor. To achieve that, we have done a search, collection data and analysis of information about juvenile delinquency, protection and risk factors, evolution of juvenile delinquency in Spain and the influence of social networks on certain criminal behaviors. Also, a preventive educational intervention has been designed with the aim of reducing the vulnerability of young people in the networks and sensitizing young people about the legal consequences of certain actions carried out in the virtual scenario.

Palabras claves: Delincuencia juvenil; Factores de Riesgo; Redes Sociales; Prevención; Propuesta educativa.

Realizado por:

**Rocío Castro Vaquero**

Tutorizada por:

María del Carmen Nuñez Gaitán

Máster en Psicopedagogía

Universidad de Sevilla

Curso 2020/21

## Índice

1.Introducción.....	2
3.Delinuencia juvenil: concepto. ....	3
3.1 ¿Qué factores promueven el desarrollo de conductas delictivas en los jóvenes? ...	4
4.Perfil del delincuente juvenil.....	6
5.Percepción social sobre la delincuencia juvenil en España.....	7
6.Estudio y análisis de los datos oficiales sobre delincuencia juvenil en.....	9
España.....	9
7.La delincuencia sexual juvenil y las redes sociales.....	12
8.Las redes sociales: un factor de riesgo en alza .....	13
8.1 Cómo prevenir los nuevos modelos de delincuencia juvenil a través de las redes sociales desde el ámbito educativo. ....	14
9.2. Objetivos y competencias. ....	15
9.3Contenidos .....	16
9.4 Metodología .....	16
9.5 Propuesta de intervención educativa.....	15
9.5.1 Sesiones del taller “Y tú, ¿eres consciente de los peligros de las redes sociales?” .....	15
9.5.2 Evaluación.....	21

## **1.Introducción**

La delincuencia es un problema social presente en todo el mundo. Actualmente, se trata de uno de los fenómenos que más preocupa a las sociedades europeas, convirtiéndose en uno de los problemas criminológicos a los que se le ha prestado una continua observación a nivel internacional

En el caso de España, los medios de comunicación y la sociedad perciben un aumento tanto cuantitativo como cualitativo de la delincuencia juvenil. Como consecuencia de ello, continuamente observamos y escuchamos en los medios de comunicación titulares de noticias como los que se muestran a continuación:

- “Detenido un menor de 17 años por cometer 6 delitos en apenas 20 días en Zaragoza” (Periódico Herald, 2021)
- “Detenidos tres menores acusados de violar en grupo a una chica de 15 años en un pueblo de Valencia” (RTVE, 2021)
- “Detenidos siete jóvenes, tres de ellos menores, por atracos callejeros en Alcorcón” (Periódico el Mundo, 2021)

Estos titulares representan un porcentaje mínimo de la gran cantidad de noticias que en la actualidad aluden a la delincuencia juvenil. No obstante, como bien señala Fernández et al. (2009):

Conviene señalar que las conductas protagonizadas por los jóvenes obtienen, con frecuencia, una relevancia social mayor que las realizadas por los adultos, especialmente si son de carácter negativo, generándose así una percepción social especialmente adversa respecto a los menores infractores (p.75)

Aun así, no cabe duda de que la delincuencia juvenil es un fenómeno de gran relevancia social y es por ello, que se considera de vital importancia el estudio de los factores de riesgo que inciden en el desarrollo de la misma.

Con la aparición de las nuevas tecnologías, los jóvenes se han visto gradualmente expuestos a estos avances a edades más tempranas. Esta exposición ha dado lugar a que los jóvenes con conocimientos de informática e Internet sean más capaces de realizar actos delictivos a través de las redes sociales y la World Wide Web (SelaShayovitz, 2012).

## **2.Justificación**

La influencia de los medios en el desarrollo psicológico de los niños es profunda. Los medios de comunicación a través de sus diferentes plataformas están teniendo mucha influencia, especialmente en inculcar pensamientos violentos en la mente de los jóvenes, desensibilizándolos y propiciando conductas delictivas. De ahí la importancia de estudiar y analizar el papel de los medios de comunicación como un factor que contribuye a este comportamiento delictivo. (Pathak,2017)

Como bien apunta Padierna (2019):

Los delitos cibernéticos son una forma emergente de la delincuencia transnacional y uno de los de más rápido crecimiento a medida que Internet se ha convertido en una parte casi esencial de nuestras vidas,

suministrando información y comunicación en todo el mundo, los delincuentes le han sacado provecho (p.20)

Actualmente, gran parte de los jóvenes se relacionan de manera interpersonal a través de las redes sociales donde se genera un mundo “ficticio” paralelo a la realidad que les rodea. Si a ello, se suma que todos estos adolescentes se encuentran en un proceso de socialización sexual, en más de las ocasiones deseadas, tales relaciones acaban derivando en hechos delictivos de índole sexual, violencia machista y acoso.

Este nuevo modelo de socialización carece de vigilancia, siendo los contenidos visibles únicamente por el creador del contenido y la persona que lo recibe. Todo ello ha ocasionado que la justicia haya tenido que indagar sobre estos nuevos modelos de delincuencia. No obstante, por el derecho a la intimidad, la justicia solo puede acceder a conversaciones privadas cuando se esté produciendo a través de ella un delito, acoso o amenaza.

Por este motivo, en el presente trabajo se trata de analizar y estudiar el papel de las redes sociales como un factor que favorece el desarrollo de conductas anti normativas, ofreciendo un plan de intervención educativo con el objetivo de prevenir y paliar este tipo de riesgo en los adolescentes.

### **3.Delincuencia juvenil: concepto**

El concepto “delincuencia juvenil” surgió en Inglaterra a principios del siglo XIX. A partir de ese momento se ha convertido en una de las mayores preocupaciones sociales, viéndose aumentado los datos estadísticos con respecto a las conductas delictivas cometidas por los adolescentes de entre 14-17 años. Estos datos varían en función del país, así como del momento histórico del mismo.

Establecer una definición de delincuencia juvenil no resulta una tarea fácil, puesto que cada estado establece unas leyes y definiciones entorno a este concepto, lo que dificulta un consenso universal entorno a la definición del término delincuencia juvenil.

Para establecer una clara definición entorno al término “delincuencia juvenil”, se debe esclarecer previamente los conceptos “delincuencia” y “juvenil”. Según la RAE, se definiría delincuencia como “la acción de delinquir, acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley”. Por otro lado, el adjetivo “juvenil” hace alusión a todo lo relacionado con la juventud, entendiéndose por “delincuencia juvenil” aquellas conductas delictivas protagonizadas por los adolescentes (menores de edad).

No obstante, como bien apuntan Domínguez y Cabús (2011):

El término legal de delincuencia debería distinguirse de conceptos como agresividad, psicopatía o Trastorno Disocial. A pesar de que todos ellos comparten los comportamientos antisociales motivados por el fracaso del individuo para comportarse de forma que no viole los derechos básicos de los otros o las normas sociales adecuadas a su edad; se tratan de términos diferentes con matices e implicaciones distintas (p.37)

### **3.1 ¿Qué factores promueven el desarrollo de conductas delictivas en los jóvenes?**

Según Farrington (1996) citado en Garrido et al. (2006) “los factores que promueven dichas conductas delictivas son: procesos motivadores de estas conductas, procesos que influyen en el comportamiento aportando una direccionalidad antisocial y la mayor o menor tendencia antisocial en función de si el joven posee o no inhibiciones adecuadas” (p.149)

Por ello, como bien menciona González (2014):

Es necesario establecer las diferencias que existen entre una conducta antisocial y una conducta delictiva. La primera supone en el individuo la infracción de las normas sociales y tiene como objetivo la obtención de un beneficio o de una satisfacción personal, yendo su comportamiento en contra del bien común. Sin embargo, la segunda la conforma toda acción u omisión que castigan las leyes penales (p.3)

No cabe duda de que la adolescencia es una etapa en la que se producen cambios tanto a nivel biológico, psicológico y social. Todo esto puede traducirse, dependiendo de las circunstancias personales de cada individuo, en conductas problemáticas con una inadecuada gestión las emociones, comportamientos desafiantes, disruptivos y negacionistas, o convertirse en graves problemas de conducta disocial por efecto de una serie de factores de riesgo a lo largo del desarrollo evolutivo.

Para evitar el desarrollo de conductas anti normativas, surge la prevención y predicción, términos muy relacionados con el concepto de delincuencia juvenil. Por una parte, la prevención tiene como objetivo evitar que los niños y jóvenes incurran en comportamientos antisociales o delictivos.

Por otra parte, como bien menciona Vázquez (2003)

La predicción tiene el propósito de conocer las situaciones de riesgo que hacen necesario una intervención preventiva. Para que la prevención sea eficaz, previamente ha de conocerse el problema en el que se va a intervenir. Por ello, resulta necesario conocer las causas o factores de riesgo que influyen o concurren en los delincuentes juveniles (p.141)

Tradicionalmente, los factores de riesgos solo comprendían las características de personalidad del sujeto, actualmente se contemplan desde un paradigma bio-psico-social. Este paradigma apunta que tanto factores biológicos como los psicológicos y sociales, determinan el desarrollo de un individuo.

En este sentido, son muchos los autores los que señalan que la conducta antisocial de un joven puede ser desencadenada por diversos factores. Atendiendo a la clasificación realizada por los autores Sanabria y Uribe (2010), los factores de riesgo se clasifican en función de tres grandes bloques: ambiental/contextual, familiar e individual. Asimismo, estos bloques se subdividen en otros grupos relevantes que serán reflejados en la tabla de a continuación:

Tabla 1

*Factores de riesgo habituales en la delincuencia juvenil*

<i>Factores individuales</i>	<b>Variables psicológicas, tales como:</b> baja autoestima, bajo rendimiento intelectual, desequilibrio emocional, escasas habilidades sociales y comunicativas, hiperactividad, búsqueda de sensaciones...
<i>Factores familiares</i>	<b>Factores de riesgo, tales como:</b> el maltrato infantil, pautas educativas inadecuadas, antecedentes delictivos, desestructuración familiar, la interacción padres e hijos, los conflictos maritales, escaso nivel cultural de los progenitores, problemas económicos, nivel socioeconómico bajo, sobreprotección, ausencia de límites y normas...
<i>Factores ambientales/contextuales</i>	<b>Variables sociales, tales como:</b> fracaso y absentismo escolar, marginalidad, grupo de iguales de alto riesgo y con antecedentes delictivos, violencia, drogas, barrio conflictivo y con altos índices de pobreza, medios de comunicación...

*Fuente: Elaboración propia a partir de (Graña y Rodríguez,2010) y (Sanabria y Uribe,2010)*

Tras la revisión de los factores de riesgo que inciden en el desarrollo de conductas delictivas por parte de los jóvenes, se analizarán cuáles son los factores de protección que hacen menos vulnerable a los individuos frente a las conductas sociales, protegiéndolos contra el desarrollo del comportamiento delictivo.

Tabla 2

*Factores de protección*

<i>Factores individuales</i>	Habilidades sociales para la resolución de conflictos, autoconcepto positivo, capacidad de autocontrol, apego seguro, alta autoestima, sentido de auto-eficacia, resiliencia...
<i>Factores vinculados al ambiente</i>	Sistema coherente de normas y límites, estilo educativo adecuado, clima familiar afectivo positivo, presencia de valores prosociales, buenos modelos de referencia...

*Fuente: Elaboración propia a partir de Sánchez (2012)*

Como se puede observar son numerosos los factores de riesgos individuales, familiares o ambientales los que contribuyen de distinta manera a la manifestación de la conducta antisocial y delictiva. No obstante, se ha de tener muy presente el hecho de que nunca

existe una sola causa o factor; sino que es la interacción de diversos factores de riesgos individuales y contextuales los que influyen en la generación y desarrollo de la conducta antisocial y delictiva. Asimismo, no todos los factores de riesgo son válidos para cualquier época y contexto.

En estos últimos años la llegada de Internet ha ocasionado cambios en las conductas delictivas tradicionales, ejerciendo los medios de comunicación y redes sociales una gran influencia en el desarrollo de nuevos modelos de conductas delictivas. (Ali y Yousef, 2018)

Aplicaciones de Internet o juegos con un alto grado de violencia en su contenido, ha provocado el aumento de la tendencia delictiva entre los jóvenes, quienes ven aumentado su deseo de ver más violencia en la vida real y en el entretenimiento, llegando a percibir la violencia como una forma aceptable para resolver los conflictos. (Pathak, 2017)

De hecho, la gran influencia que están generando las redes sociales sobre los jóvenes, hace que se esté convirtiendo en uno de los principales factores riesgos relacionados con el aumento violencia machista, acosos y agresiones sexuales.

#### **4.Perfil del delincuente juvenil**

La edad, el género, la nacionalidad, la clase social, la reincidencia y la tipología del delito son los factores que construyen el perfil de un delincuente.

Además de estos factores, autores como Morant (2010) incide en “la importancia de subrayar los aspectos cognitivos interpersonales del delincuente juvenil, como una prometedora vía tanto para establecer eficaces programas de prevención como para elaborar modelos educaciones que permitan una eficaz reeducación” (p.2)

Conjuntamente, este mismo autor señala que la mayoría de los estudios descriptivos y biográficos que caracterizan al delincuente juvenil, entre tales factores se encuentran: hiperactividad, fracaso escolar, grupos de iguales de referencia que presentan conductas delictivas, familia desestructurada, falta de habilidades sociales, desequilibrio emocional, baja autoestima...

No obstante, atendiendo a los rasgos personales o índice psicosocial, Herrero (como se citó en Morant 2010), establece una clasificación tipológica de los menores delincuentes, la cual se divide en tres categorías:

- **“Menores infractores con rasgos de anormalidad patológica”:**
  - *Menores delincuentes por psicopatía:* el menor tiende a cometer actos antisociales según la orientación nuclear de la propia psicopatía, destacándose actitudes frías y crueles por parte del individuo.
  - *Menores delincuentes por neurosis:* los delincuentes neuróticos delinquen bajo “el complejo de culpabilidad”, a diferencia de los anteriores que ni sienten ni quieren saber nada de los otros. Los neuróticos tienen un conflicto consigo mismo (afectividad, falta de autoestima...)
  - *Menores delincuentes por autorreferencias subliminadas de la realidad:* se tratan de menores que confunden la realidad con un mundo de fantasía y juego.

- **“Menores infractores con rasgos de anormalidad no patológica”:**
  - *Menores delincuentes con trastorno antisocial de la personalidad:* desde el punto de vista conductual estos menores, presentan las siguientes características: hiperactividad, fracaso escolar, habilidades comunicativas, ausencia de sentimientos de culpa... Estos suelen cometer delitos como: hurtos, abusos, agresiones sexuales, lesiones físicas...
  - *Menores delincuentes con reacción de huida:* se trata de aquellos jóvenes que por su falta de protección y afecto (abandono/maltrato familiar), responden con la huida. Los delitos más comunes en este tipo de jóvenes son los hurtos para poder subsistir.
  
- **“Menores infractores con rasgos de personalidad estadísticamente normales”:** engloba a la mayoría de los menores infractores que pueden distinguirse según el motivo que los lleva a cometer actos delictivos.

## 5. Percepción social sobre la delincuencia juvenil en España

El tratamiento que los medios de comunicación han realizado sobre algunos delitos protagonizados por menores, ha generado que la sociedad española comience a percibir un aumento tanto en la cantidad de delitos como en la gravedad de los mismos

Desde la sociedad son muchos los que culpan de esta situación a la LORPM (Ley Orgánica de responsabilidad penal de los menores), catalogándola como muy “blanda”. Desde el 2000, año de aprobación de la LORPM, han sido numerosos los casos que han llevado a la opinión pública a cuestionar la efectividad de esta. Casos como el “crimen de la catana” (2000), el “crimen de San Fernando” (2000), la muerte de la joven Sandra Palo (mayo 2003) o el “agresor de la ballesta” (2015); todas estas muertes han sido atribuidas a las reformas que trajo consigo la LORPM.

Como bien afirma Montero (2010), “para desmontar la falacia que se ha instalado en la conciencia social de que la actual “ley del menor” ofrece una respuesta demasiado blanda” (p.16), a continuación, se muestra una tabla que nos va a permitir comparar la respuesta legal que un mismo hecho grave podría haber recibido según el momento en que hubiera sido cometido

Tabla 3

*Tabla comparativa de la situación anterior y posterior a la LORPM*

Antes de la aprobación de la LORPM		En la actualidad con la LORPM
14-15 años	<b>Sanción máxima:</b> 2 años de internamiento.	<b>Sanción máxima:</b> 5 años de internamiento seguido de 3 años de libertad vigilada (total 8 años)

16-17 años	<p><b>Pena:</b> entre 2 años y 6 meses y 10 años de prisión.</p> <p><b>Permisos:</b> sobre 10 años podría salir cumplidos 2 años y 6 meses (36 días al año en 2.º grado y 48 en 3.er grado).</p> <p><b>Acceso al tercer grado:</b> no existe periodo de seguridad.</p> <p><b>Libertad condicional:</b> sobre 10 años podría salir cumplidos 6 años y 8 meses.</p>	<p><b>Sanción máxima:</b> 8 años de internamiento seguida de 5 años de libertad vigilada (total 13 años).</p> <p><b>Permisos:</b> podría salir cumplidos 2 años y 8 meses (hasta cumplir 4 años sólo 12 días al año).</p> <p><b>Acceso a régimen semiabierto o abierto:</b> período de seguridad de 4 años.</p>
------------	---	---

*Fuente obtenida de Montero (2010)*

Esta tabla comparativa muestra que el tratamiento se ha endurecido de forma considerable y medidas como la sanción máxima han pasado de un máximo de 2 años de internamiento a un máximo de 8 años. No obstante, es cierto como bien menciona Montero 2010: “el nuevo marco legal eleva la edad para la exigencia de responsabilidad penal a los menores hasta los 14 años, dejando fuera de su ámbito de aplicación los hechos cometidos por menores de esa edad, algo que en estos momentos está siendo objeto de debate” (p.17)

• **¿Aumento exponencial de la delincuencia juvenil en España?**

Como se ha manifestado anteriormente, en la actualidad se ha generado una opinión pública internacional que considera que la delincuencia, así como la gravedad de esta, ha aumentado de manera exponencial durante las últimas décadas. (Fernández et al., 2009)

Sin embargo, los datos estadísticos expuestos por entidades como: el Ministerio del Interior, Consejo General del Poder Judicial o la Fiscalía general del Estado; no permiten afirmar un aumento de las infracciones cometidas tras la entrada en vigor de la LORPM.

Además de los datos proporcionados por organizaciones como las mencionadas anteriormente, existen otros instrumentos y métodos para medición, análisis y estudio de la delincuencia juvenil en España.

Según Sisternes (2015) para medir el volumen de delincuencia juvenil en España suelen utilizarse tradicionalmente tres vías:

- Las estadísticas oficiales ya sean de carácter judicial, policial o penitenciaria.
- Los estudios de autoinculpación (autoinformes), los cuales permiten conocer con mayor amplitud, a partir del testimonio de los propios autores, qué conductas ilícitas y con qué frecuencia se llevan a cabo en el seno de una población
- Las encuestas de victimización, las cuales nos permiten conocer un mayor número de hechos antisociales y delictivos de los que acaban siendo denunciados.

En este caso para el estudio y análisis de la evolución de la delincuencia juvenil en España, se realizará partiendo de las fuentes oficiales de datos de alcance nacional Los organismos de los que provienen estos datos estadísticos, son: Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

## 6. Estudio y análisis de los datos oficiales sobre delincuencia juvenil en España



*Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Consejo General de Poder Judicial a través de la Justicia dato a dato.*

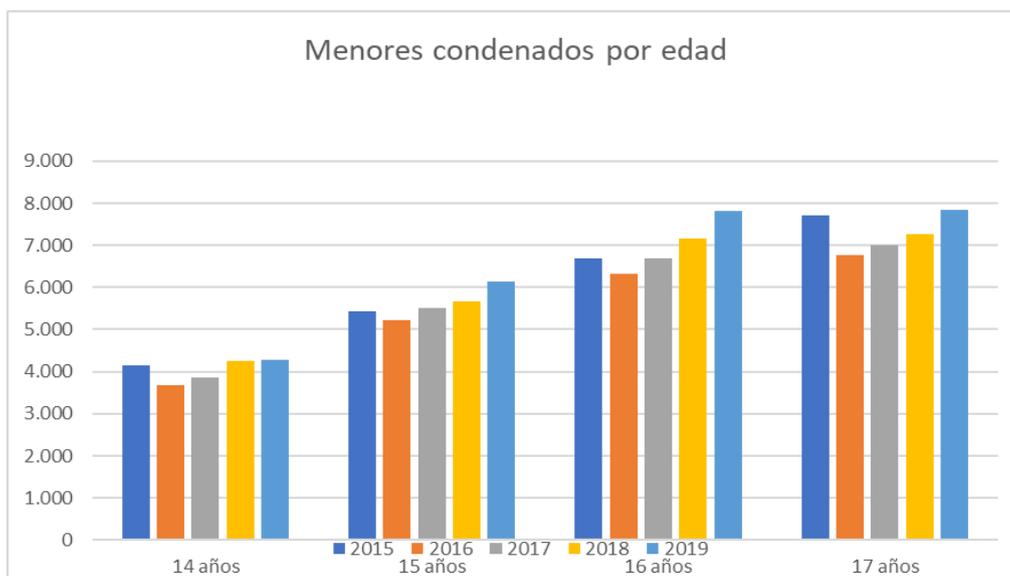
Montero (2011) defiende que:

Los datos del Consejo General del Poder Judicial pertenecientes a asuntos registrados en los Juzgados de Menores no permiten afirmar que se haya producido un aumento en las infracciones cometidas por menores de edad, siendo inferior el número de asuntos registrados en 2011 a los registrados en 2002 (el 2001 debe excluirse de este análisis, ya que el volumen de casos se vio incrementado por las previsiones contenidas en la disposición transitoria de la LORPM).

Por tanto, según Sisternes (2015) explica que “la variación de asuntos registrados entre 2007 y 2008 se debe no sólo como un crecimiento en el número de infracciones, sino también en la tipificación de algunas conductas anteriormente sancionadas administrativamente, como los delitos contra la seguridad vial” (p.9)

- Infracciones (delitos y faltas) por edad 2015-2019

**Figura 1: Menores condenados por edad**

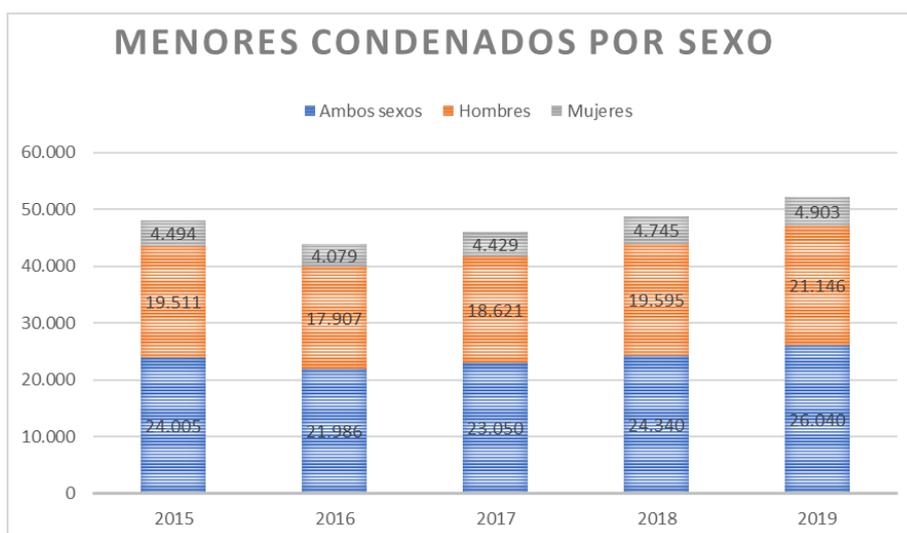


*Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Consejo General de Poder Judicial a través de la Justicia dato a dato*

A tenor de los datos estadísticos ofrecidos los jóvenes entre 16-17 años son los que mayor número de infracciones comenten. No obstante, en los últimos años y atendiendo a los datos estadísticos del INE, se percibe un incremento de episodios delictivos de menores cada vez más jóvenes.

- Infracciones (delitos y faltas) cometidas por sexo 2015-2019

**Figura 2: Menores condenados por sexo**

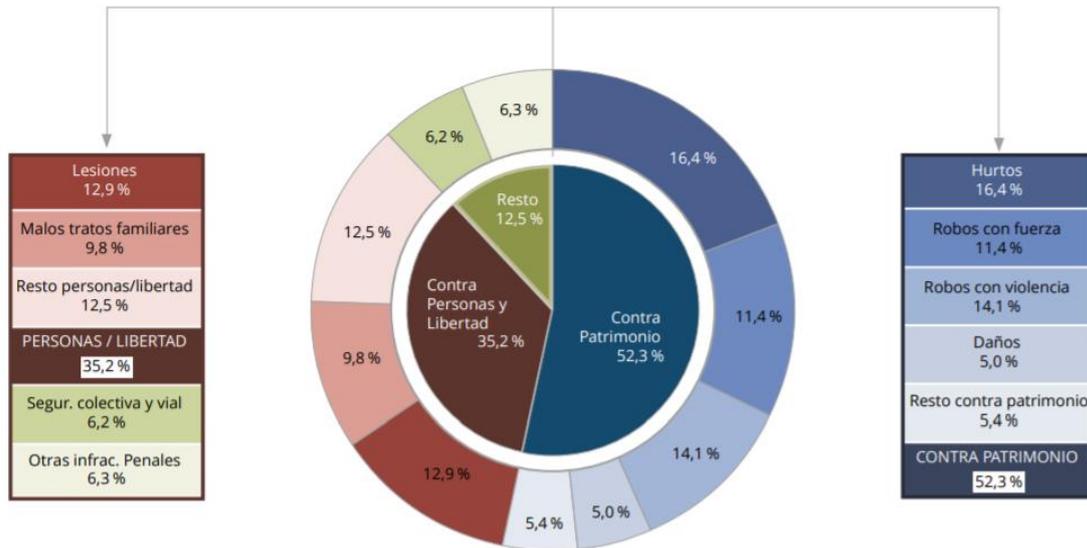


*Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Consejo General de Poder Judicial a través de la Justicia dato a dato*

En cuanto al sexo, se observa que es mayor el número de infracciones cometidas por hombres que por mujeres.

- **Tipología delictiva**

**Figura 3: Gráfico tipologías delictivas en menores infractores.**



*Fuente obtenida del Instituto Nacional de Estadísticas.*

Según el INE, el patrón de delincuencia juvenil protagonizada por los jóvenes de entre 14-17 años, habitualmente se ha centrado en delitos y faltas contra la propiedad que, junto a las lesiones, han sido y son las conductas antisociales preferidas de los jóvenes.

Sin embargo, durante los últimos años y atendiendo a los datos estadísticos del INE, se percibe un incremento de episodios delictivos de menores cada vez más jóvenes. En cuanto a la tipología de estos delitos, se ha producido un aumento en los episodios destinados a infligir daño (cada vez más grave) de forma voluntaria y desproporcionada tanto a bienes materiales como a personas.

Según datos analizados por Orts et al, (2006) “alrededor del 50% de la delincuencia juvenil es ocasional y se cometen delitos graves. El otro 50% es delincuencia de transición que se inicia sobre los 12 años (con delitos de apoderamiento), se mantiene en la adolescencia y suele remitir a los 20 años.” (p.114)

Además, durante los últimos años, se ha percibido que cada vez es mayor el número de delitos cometidos en grupos frente a los cometidos de manera individual. No cabe duda, que la aceptación por parte del grupo de iguales es una de las principales características de la adolescencia, de ahí que la mayoría de los jóvenes cometan actos delictivos en compañía de sus iguales. Según Moreira (2011), los delitos cometidos en compañía de amigos delincuentes suelen ser más serios (robo, asalto, asesinato) que los cometidos en solitario (hurtos en tiendas, delitos leves contra la propiedad).

Con respecto a la tipología de delitos cometidos por los jóvenes, hemos de prestar especial relevancia a las cifras de menores condenados por delitos sexuales: en 2019 hubo 416 condenados por delitos sexuales, un 28,8% (INE,2019)

Ahora bien, ¿a qué se debe este aumento de delitos sexuales cometidos por menores?

Según, Segarra (2019):

“El incremento de la violencia entre los jóvenes es muy inquietante; especialmente en los casos de delitos de naturaleza sexual ejercida en grupo. Se trata de un fenómeno que guarda relación con el uso de la pornografía a través de las redes, donde se representa a la mujer cosificada. Una situación que hay que afrontar desde el ámbito educacional, en el que padres y administradores tienen que aunar esfuerzos para asegurar la transmisión de valores de igualdad, respeto y no discriminación”,

## **7.La delincuencia sexual juvenil y las redes sociales.**

Durante la adolescencia se producen grandes cambios a nivel físico, cognitivo, conductual e interrelacional. Estos múltiples cambios también se producen en la realidad psicosocial de la sexualidad de los menores de edad. Durante esta etapa, los jóvenes toman conciencia de su dimensión sexual, incorporándola a su desarrollo. Sin embargo, el despertar en la sexualidad que experimentan los adolescentes se topa en multitud de ocasiones con incertidumbre, desconocimiento y desconcierto. (Sancho,2020)

La educación sexual que reciben la mayoría de los jóvenes es muy limitada, basándose su aprendizaje en la información que les ofrecen sus iguales y los medios de comunicación, así como a través de sus propias experiencias.

No obstante, como afirman Martínez y Redondo (2016):

En la mayoría de los casos, el inicio y desarrollo sexual a partir de la adolescencia finaliza con una adecuada socialización sexual. Sin embargo, la presencia de experiencias o deseos atípicos, así como los déficits afectivos y de comunicación; podrían a su vez hacer a algunos jóvenes más propensos a adquirir repertorios conductuales de abuso o agresión sexual. (p.20)

No cabe duda de que existen una gran variedad de factores individuales y sociales que pueden contribuir al inicio de comportamientos de abuso y agresión sexual y que, por tanto, fracase el proceso de socialización sexual. La falta de habilidades comunicativas y sociales, junto a la falta de empatía o solidaridad es uno de los factores que contribuyen a que los agresores sexuales tengan dificultades para mantener relaciones sexuales consentidas. Como apunta Rodríguez (2017) “esta ansiedad social conlleva emociones atípicas con relación a las interacciones sexuales con otras personas y puede desembocar en situaciones de acoso, empleo de la fuerza o de la violencia sexual sobre otras personas” (p.38)

Otro de los problemas que presentan los agresores sexuales es que suelen tener una distorsión cognitiva acerca de la sexualidad. Se tratan de creencias y actitudes erróneas, tanto acerca de sus posibles víctimas como justificadoras del uso de la fuerza y la violencia en las interacciones sociales (Redondo Illescas,2017)

Estas creencias y actitudes erróneas acerca de la violencia en las interacciones sociales vienen infundida por los contenidos que se presentan a través de las redes sociales, como la pornografía.

## 8.Las redes sociales: un factor de riesgo en alza

Los medios de comunicación (televisión, redes sociales, videojuegos...) tienen una considerable influencia sobre las actitudes y el comportamiento, especialmente entre los menores de 18 años.

Como bien apunta Blanco (2014) "las redes sociales no solo tienen implicaciones comunicativas, sino que también influye en las relaciones que se establecen vinculadas al género, a la sexualidad y a la identidad" (p.124). A través de su uso comprobamos como desarrollan estereotipos de género, mecanismos de control sobre las parejas, así como la idea preconcebida de amor romántico que justifican actitudes machistas y de violencia de género

Asimismo, la pornografía es el primer medio a través del cual los adolescentes conocen las relaciones sexuales. Una pornografía presidida por imágenes de relaciones sexuales violentas que cosifican a la mujer y "erotiza la violencia sexual" dando pie a las agresiones. Una pornografía machista que estereotipa la figura de la mujer, situándolas como "objeto" a disposición del hombre (Quadara et al.2017)

Ahora bien, ¿a través de que prácticas delictivas entre jóvenes se ponen de manifiesto estas conductas de abuso/ acoso a través de las redes sociales?

- **Sexting ("Sex"- "Text") / sextorsión ("Sex" – "Porn")**

Como apunta Mercado et al. (2016):

El término "sexting" originalmente hace referencia a la combinación de sexo (sex) y enviar textos por teléfono móvil (texting), sin embargo con el avance de la tecnología ya no es posible delimitarlo al uso de teléfonos móviles sino que se ha permeado en aquellos mensajes con imágenes como fotografías o videos sexualmente sugestivos enviados a través de algún espacio virtual (p.4)

En el caso de muchas de estas parejas jóvenes, cuando se separan, uno de los miembros de la pareja puede publicar esas imágenes. Esto se le denomina "**porno vengativo**" o "**revenge porn**".

Otra de las consecuencias del sexting, es la **sextorsión** que consiste en la extorsión, amenaza y chantaje a otra persona con la publicación sus imágenes de contenido sexual.

Cabe destacar que todas y cada una de estas modalidades del sexting tienen sus implicaciones legales.

- **Ciberbullying:**

Hernández et al. (2019) definen el ciberbullying como "una conducta agresiva, intencional y persistente hacia un sujeto en situación de vulnerabilidad realizada por un individuo o grupo a través de medios electrónicos y telemáticos" (p.146)

Asimismo, Davara 2016 apunta que "para que podamos hablar de cyberbullying tanto el atacante como el atacado deben tener la misma edad o, al menos, el mismo rango de edad, de manera que se trate de un acoso psicológico entre iguales". Precisamente por la naturaleza de esta práctica, el cyberbullying suele tener lugar en entornos escolares.

- **Suplantación de identidad:**

Según Faraldo (2010), la suplantación de identidad se produce cuando “el autor de los hechos utiliza los datos relativos a la identidad de otra persona para hacerse pasar por ella, utilizando los datos personales de la víctima: nombre, apellidos y fotografía” (p.74)

Este tipo de conducta delictiva es cada vez más común entre el alumnado. Son muchos los estudiantes los que crean perfiles en redes sociales con los datos personales de otros compañero/as, añadiendo a este perfil informaciones falsas sobre el supuesto titular de la cuenta, subiendo fotografías que dejan en ridículo y avergüenzan a la víctima. La mayoría de las acciones realizadas por los jóvenes a través de estos perfiles están encaminadas a crear una mala reputación online sobre alguno de sus compañero/as.

- **Stalking**

Este término hace referencia a una conducta intencionada y maliciosa de persecución obsesiva, acecho o acoso respecto una persona (Alonso,2013)

Barcenilla (2015) añade que “el stalking incluye conductas como la espía, persecuciones por la calle, llamadas telefónicas constantes, amenazas, envío de excesivos regalos, cartas o escribir su nombre en lugares públicos” (p.4)

En las redes sociales es muy frecuente este tipo de práctica entre parejas de adolescentes como herramienta de control.

Todos estos nuevos modelos delictivos de índole sexual y violencia machista, está incrementándose en la actualidad, convirtiéndose en una de las grandes preocupaciones de las sociedades.

### **8.1 Cómo prevenir los nuevos modelos de delincuencia juvenil a través de las redes sociales desde el ámbito educativo.**

Cada vez es más frecuente que los delitos cometidos a través de las Redes Sociales sean protagonizados por personas menores de catorce años. Por ello, Davara (2016) considera necesario que “se haga un mayor hincapié en la necesidad de formación de los menores para prevenir y erradicar la comisión de estos delitos puesto que en muchos de los casos son cometidos con total ignorancia del autor sobre la comisión del delito” (p.44)

Centrándonos en el ámbito educativo ¿cómo se puede trabajar en la prevención de nuevas formas de delincuencia juvenil a través de las redes sociales?

A nivel legislativo, la Ley Orgánica de Educación 3/2020 tanto en su artículo 111 como en el artículo 23 alude a la competencia digital, estableciendo que:” Las administraciones educativas deberán establecer condiciones que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red”

Por tanto, los centros educativos deben favorecer el desarrollo de la autonomía digital, la gestión de la privacidad y el conocimiento de la identidad digital. Asimismo, deben trabajar en la prevención de riesgos y amenazas que puede suponer el uso inadecuado de las redes sociales, formando al alumnado en el adecuado uso y aprovechamiento de esta herramienta.

Además, de formar en el uso de las TIC, Davara (2016) añade que “los centros educativos han de establecer protocolos de actuación para implementarlos en caso de una situación

de ciberacoso, suplantación de identidad, sexting o sexcasting en el que algún alumno del centro haya sido partícipe” (p.67)

Conscientes de la importancia de este tema, los contenidos sobre la vivencia en internet y la gestión de la privacidad deben tener mayor presencia y formar parte de los planes educativos. Los estudiantes deben tomar conciencia sobre la importancia y las consecuencias/repercusiones de sus actuaciones en redes sociales, así como conocer sus obligaciones y responsabilidades como usuarios de la res. No cabe duda de que la competencia digital es la mejor herramienta de seguridad (Gamito et al., 2017)

## **9. Propuesta de intervención educativa**

Como propuesta de intervención se ha diseñado un taller de carácter preventivo compuesto por un conjunto de iniciativas encaminadas hacia los valores democráticos, garantizando el interés del adolescente, respetando todos sus derechos desde una perspectiva educativa y de integración social.

### **9.1. Análisis de las ideas previas de los alumnos**

Para el análisis de las ideas previas del alumnado se ha diseñado un cuestionario (Anexo1) con preguntas relacionada con la temática en cuestión. Asimismo, se ha elaborado una tabla de categorías (Anexo 2) donde se reflejan los criterios a tener en cuenta a la hora de estudiar y clasificar las diferentes respuestas del alumnado en los niveles correspondientes.

### **9.2. Objetivos y objetivos específicos**

- 1.Reducir la vulnerabilidad de los adolescentes en el escenario virtual.
  - a. Tomar conciencia sobre los comportamientos antinormativos que pueden conllevar medidas penales (conocimiento sobre delincuencia juvenil)
  - b. Reflexionar sobre la importancia y valor de las imágenes que subimos a redes sociales.
  - c. Analizar la cantidad y el tipo de información que colgamos en la red.
1. Identificar los peligros presentes en el escenario virtual.
  - a. Conocer el significado de los términos “stalking”, “ciberbullying”, “sexting” y suplantación de identidad.
  - b. Sensibilizar a los jóvenes sobre las consecuencias legales del “ciberbullying”, “stalking”, “sexting” y suplantación de identidad
  - c. Analizar casos de abuso y acoso que se dan a través de la red en nuestra sociedad.
2. Descubrir y plantear de manera autónoma medidas de prevención y solución ante los problemas derivados de un uso inadecuado de las TIC.
  - a. Valorar la importancia de la privacidad en redes sociales.
  - b. Estimular la búsqueda de ayuda cuando los usuarios se encuentren en una situación digital comprometida o incómoda.

### **9.3 Competencias**

En cuanto a las competencias que se pretende que el alumnado desarrolle con esta intervención didáctica son las siguientes:

- **Competencias sociales y cívicas:** los estudiantes recibirán información que les permitirá tomar conciencia y saber actuar frente a determinadas problemáticas sociales, en este caso la delincuencia juvenil en las redes sociales.
- **Competencia aprender a aprender:** la metodología empleada dotará al alumnado de habilidades para dirigir su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiéndole continuar aprendiendo de manera más eficaz y autónoma sobre la temática en cuestión
- **Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor:** el alumnado adquirirá los conocimientos para desenvolverse y actuar de manera adecuada e independiente frente a los riesgos provocados por el uso inadecuado de las redes sociales.
- **Competencia en comunicación lingüística:** el alumnado conocerá el lenguaje específico relacionado con prácticas tales como, el “sexting”, “stalking”, “ciberbullying” y suplantación de identidad. Incluyendo el uso del lenguaje para el debate, análisis y exposición de ideas.
- **Competencia digital:** el alumnado conocerá los peligros presentes en redes sociales y las consecuencias de sus actuaciones en dicha plataforma.

#### 9.4. Contenidos

Los contenidos que se pretenden trabajar con las diferentes actividades que componen la intervención didáctica, son los siguientes:

- Concepto delincuencia juvenil.
- Definición de los conceptos “sexting”, “stalking”, “ciberbullying” y suplantación de identidad.
- Causas e implicados en el sexting, stalking, ciberbullying y suplantación de identidad.
- Riesgos presentes en el escenario virtual.
- Desarrollo del espíritu crítico y reflexión sobre casos de abuso/acoso en redes.
- Capacidad de cambio y evolución de ideas
- Conocimiento de la importancia de la información que colgamos en la red.
- Medidas preventivas para evitar los riesgos presentes en las redes sociales.
- Importancia de la privacidad en el escenario virtual

#### 9.5. Metodología

La metodología que propone para el desarrollo de la propuesta de intervención es flexible y dinámica, adaptándose a las necesidades e intereses del alumnado. Asimismo, promueve la participación y la autonomía personal del alumnado, favoreciendo la interacción entre ellos a través del trabajo en equipo.

Siguiendo los principios de las metodologías constructivistas la secuencia de actividades comienza por conocer las ideas previas que los estudiantes tienen sobre la delincuencia juvenil y la influencia que las redes sociales ejercen sobre esta.

Tras conocer las ideas previas del alumnado a través del cuestionario inicial, se llevarán a cabo actividades de diversa índole, tales como: análisis del comportamiento de los propios estudiantes en las redes sociales; la reflexión sobre las razones que justifican dichos comportamientos; análisis de las consecuencias de las conductas tanto en quienes las emiten como de quienes las reciben...

Con la realización de estas tareas se persigue que el alumnado reflexione y desarrolle un punto de vista crítico hacia la problemática social. De esta manera, trabajamos en la capacidad de cambios y evolución de ideas del alumnado. En definitiva, se trata de una

metodología cuyo objetivo principal es interactuar con el alumnado con el objetivo de aclarar los interrogantes que les surjan y afianzar sus conocimientos sobre la temática en cuestión.

### 9.5.1 Sesiones del taller “Y tú, ¿eres consientes de los peligros de las redes sociales?”

El taller está dirigido a estudiantes del primer ciclo (1º y 2º) de Secundaria de los diferentes centros educativos. Se compone de 5 sesiones en las que se llevarán a cabo actividades enfocadas a unos contenidos y objetivos específicos. Las sesiones serán impartidas en acción tutorial durante un mes y serán impartidas por el docente, con la participación de profesionales especializados en la temática en cuestión. A continuación, se explican detalladamente en que consiste cada una de las actividades, incluyendo cuál será el rol del profesorado y el alumnado durante la realización de las mismas.

Sesión 1	
Actividad	<b>¿Qué sabemos acerca de la delincuencia juvenil?</b>
Objetivos	Reflexionar acerca del concepto “delincuencia juvenil”
Contenidos	Concepto delincuencia juvenil
Temporalización	20 minutos
Recursos	Espacio: Aula Materiales: Portfolio de grupo, lápiz, goma, bolígrafos, pizarra y portátiles o tablets con acceso a Internet. Humano: Profesional docente que desarrolla la actividad
Desarrollo	El docente le pedirá al alumnado que elabore una definición del concepto “delincuencia juvenil” así como también generen una lista donde se represente la tipología de delito más común en los jóvenes. Siguiendo la técnica 1,2 y 4; en primer lugar, el alumnado trabajará de forma individual, anotando su respuesta en un folio. Más tarde, compartirán y enriquecerán su trabajo con la pareja y finalmente, se compartirá con el equipo de trabajo las ideas. Cuando cada grupo haya establecido una respuesta consensuada, el portavoz del grupo compartirá su respuesta con el resto de los equipos. Finalmente, será el docente el que ofrezca una definición final sobre el concepto de delincuencia juvenil, así como las tipologías más comunes. El docente incidirá en la aparición de nuevas conductas delictivas a través de las redes sociales.

Sesión 1	
Actividad	<b>¿Qué información colgamos en nuestras redes sociales?</b>
Objetivos	Analizar la cantidad y el tipo de información que colgamos en la red.
Contenidos	Importancia de la privacidad en el escenario virtual
Temporalización	25 minutos
Recursos	Espacio: Aula Materiales: Cartulina de colores, lápiz, goma, bolígrafos, pizarra y portátiles o tablets con acceso a Internet. Humano: Profesional docente que desarrolla la actividad
Desarrollo	De manera individual, el alumnado representará en una cartulina su perfil de Instagram u otra red social. Los estudiantes deberán escribir la información que en la actualidad tienen en sus perfiles sin dibujar ni colocar la foto de perfil. Una vez representado su perfil en redes sociales, deberá responder a las siguientes cuestiones: - ¿Cuántos seguidores tienes en Instagram? - ¿A cuánto de ellos conoces en persona? - ¿Qué tipo de fotos sueles colgar en tu perfil de Instagram?

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuántas “historias publicas diariamente en Instagram?</li> <li>- ¿Aceptas solicitudes de desconocidos?</li> <li>- ¿Su cuenta es pública o privada?</li> </ul> <p>Una vez que el alumnado haya realizado la tarea, se introducirán todas las cartulinas en una caja. De manera aleatoria, el alumnado cogerá una tarjeta y se la entregará al compañero al que crea que corresponde dicho perfil social. De esta manera, comprobaremos que el alumnado con más privacidad en redes es más difícil identificarlo y, al contrario.</p> <p>Tras esta actividad, el docente explicará la importancia de configurar la privacidad en las redes sociales, puesto que si no lo hacemos cualquier individuo puede acceder a nuestra información personal</p>
--	---

<b>Sesión 2</b>	
Actividad	¿Qué fotos compartimos en redes sociales?
Objetivos	Reflexionar sobre la importancia y valor de las imágenes que subimos a redes sociales.
Contenidos	Conocimiento de la importancia de la información que colgamos en la red.
Temporalización	20 minutos
Recursos	Espacio: Aula Materiales: Portfolio de grupo, lápiz, goma, bolígrafos, pizarra y portátiles o tablets con acceso a Internet. Humano: Profesional docente que desarrolla la actividad
Desarrollo	De manera grupal, los estudiantes visualizarán un vídeo titulado: “los riesgos de compartir fotos personales” (portfolio) Tras su visualización, el grupo deberá responder a unas series de cuestiones relacionadas con el valor y la importancia de las imágenes que subimos en redes sociales. Tanto el vídeo como las cuestiones a responder aparecen en el portfolio de grupo. Una vez finalizada la tarea, los estudiantes compartirán sus ideas en gran grupo y se iniciará un debate.

<b>Sesión 2</b>	
Actividad	<b>¿Qué peligros encontramos en las redes sociales?</b>
Objetivos	Identificar los peligros presentes en el escenario virtual.
Contenidos	Riesgos presentes en el escenario virtual.
Temporalización	25 minutos
Recursos	Espacio: Aula Materiales: Portfolio de grupo, lápiz, goma, bolígrafos, pizarra y portátiles o tablets con acceso a Internet. Humano: Profesional docente que desarrolla la actividad
Desarrollo	El alumnado visualizará los vídeos que aparecen en el portfolio (anexo 3) y posteriormente de manera grupal rellenarán la tabla (portfolio) señalando cuáles han sido los peligros que han detectados en los vídeos, así como medidas de prevención que llevarían a cabo para evitar este tipo de peligros. Posteriormente, de forma conjunta se compartirán las respuestas y se recogerán en una gran tabla en la pizarra. Una vez recogida toda la información en la tabla de la pizarra, el docente inicia un debate con la clase, realizando preguntas como la que se muestra a continuación: ¿Conocíais algunos de los peligros que se muestran en el vídeo? ¿Alguna vez os ha ocurrido lo mismo que a los protagonistas de nuestros vídeos? ¿Cómo actuaríais para evitar este tipo de situaciones? ¿Qué precauciones hemos de tomar a la hora de crearnos un perfil en redes sociales?

<b>Sesión 3</b>	
Actividad	<b>Pongámosles nombre a los peligros detectados.</b>
Objetivos	-Interiorizar los conceptos “stalking”, “sexting”, “ciberbullying” y suplantación de identidad. -Analizar situaciones reales de abuso y acoso que se dan a través de la red en nuestra sociedad.
Contenidos	Definición de los conceptos sexting, stalking, ciberbullying y suplantación de identidad. Causas e implicados en el sexting, stalking, ciberbullying y suplantación de identidad.
Temporalización	45 minutos
Recursos	Espacio: Aula Materiales: Portfolio de grupo, lápiz, goma, bolígrafos, pizarra y portátiles o tablets con acceso a Internet. Humano: Profesional docente que desarrolla la actividad
Desarrollo	A cada uno de los grupos se le asignarán tarjetas (portfolio) correspondientes a los nombres de los diferentes tipos de conductas delictivas que se dan a través de las redes. El alumnado deberá asignar a cada conducta delictiva su definición. El equipo que más rápido termine la actividad, tendrá el privilegio de escoger la conducta delictiva sobre la que deseen trabajar en la siguiente actividad. En esta segunda parte de la sesión, cada grupo se convertirá en especialista de una de las temáticas seleccionadas anteriormente. (stalking, cyberbullying, stalking y suplantación de identidad) Comenzarán a trabajar en su campo de trabajo a partir del análisis de casos de abuso y acoso que se dan a través de las redes sociales. A partir de ellos, deberán generar un póster donde quede representado una serie de cuestiones acerca de la temática. Estas cuestiones a las que el alumnado debe de dar respuesta en su poster se encuentran en el portfolio de grupo. El poster podrá seguir siendo completado en la próxima sesión donde recibirán la visita de los especialistas.

<b>Sesión 4</b>	
Actividad	<b>¡Recibimos una visita muy especial!</b>
Objetivos	-Estimular la búsqueda de ayuda cuando los usuarios se encuentren en una situación digital comprometida o incómoda. -Sensibilizar a los jóvenes sobre las consecuencias legales del ciberbullying, stalking, sexting y suplantación de identidad. - Analizar y tomar conciencia sobre las actuaciones e información que volcamos en la red.
Contenidos	-Medidas preventivas para evitar los riesgos presentes en las redes sociales. -Ayudas y apoyos ofrecidas por la policía y otras entidades.
Temporalización	45 minutos
Recursos	Espacio: Aula Materiales: Portfolio de grupo, lápiz, goma, bolígrafos, pizarra y portátiles o tablets con acceso a Internet. Humano: Profesional docente que desarrolla la actividad y especialistas en la temática en cuestión.
Desarrollo	En esta sesión el alumnado recibirá la visita de un agente de policía especializado en delitos en red, así como una fiscal/juez de menores. Esta sesión comenzará con un cuestionario (Anexo 4) que el alumnado deberá de cumplimentar con la finalidad de analizar la repercusión que tiene nuestras acciones en la red para nosotros/as y para terceras personas.

	<p>Utilizando este cuestionario como hilo conductor de la sesión, comenzará su participación el agente de policía quién incidirá especialmente en explicar medidas de prevención que el alumnado debe de llevar a cabo para que no se conviertan en víctimas de los delitos presentes en la red. Asimismo, estimulará y animará a los jóvenes que soliciten ayuda cuando se encuentre en una situación digital comprometida.</p> <p>Tras la intervención del agente de policía, el/la fiscal de menores tendrá como objetivo principal concienciar al alumnado que todo acto tiene sus consecuencias y por tanto, sensibilizarlos e informarlos sobre las consecuencias legales de prácticas como el cyberbullying, sexting...</p> <p>La intervención de los especialistas le permitirá al alumnado enriquecer la información obtenida en la sesión anterior sobre su temática. Asimismo, podrán solicitar la ayuda de los especialistas ante interrogantes o cuestiones de las que no hubiesen encontrado respuesta.</p>
--	---

<b>Sesión 5</b>	
Actividad	<b>Teatroforum</b>
Objetivos	-Tomar conciencia sobre las actuaciones e informaciones que volcamos en las redes.
Contenidos	- Desarrollo del espíritu crítico y reflexión sobre casos de abuso/acoso en redes. - Capacidad de cambio y evolución de ideas
Temporalización	45 minutos
Recursos	Espacio: Aula Materiales: Portfolio de grupo, lápiz, goma, bolígrafos, pizarra y portátiles o tablets con acceso a Internet. Humano: Profesional docente que desarrolla la actividad
Desarrollo	<p>En esta quinta sesión, se elaborará el guion para la puesta en marcha del teatroforum o teatro social. Ahora bien, ¿en qué consiste dicha técnica?</p> <p>Una sesión de teatro foro parte de la representación de una escena breve que explica un conflicto. Sin embargo, esta representación está sujeta al cambio ya que la figura del mediador se encargará de preguntar a los espectadores que les parece injusto, que cambiarían de la obra, como debería de haber actuado el personaje... Por tanto, los espectadores acaban convirtiéndose en espect-actores, modificándose la representación teatral hacia un modelo más justo en la que se resuelva el conflicto o se toman medidas de prevención para que el conflicto no se hubiese producido.</p> <p>Por ello, cada uno de los grupos va a elaborar un guion teatral en el que se representen situaciones de abuso y acoso a través de las redes sociales. Desde sesiones anteriores, cada grupo tiene asignada su temática (stalking, suplantación de identidad, stalking, cyberbullying...)</p> <p>El guion será diseñado para tres personajes, que desempeñarán los siguientes roles: acosador, víctima y persona que tiene conocimiento de ese abuso o acoso (testigo). El integrante del grupo restante será el mediador, quien el día de la representación dialogará con los espectadores, guiando la dinámica del teatroforum. El guion debe ser diseñado para una puesta en práctica de unos de 3-5 minutos. En la siguiente sesión, se llevaría a cabo la representación dirigida a al alumnado de otros cursos del centro.</p>

### 9.5.2 Hipótesis y evaluación de los posibles resultados

Aunque esta propuesta de intervención educativa no se haya podido aplicar al ámbito práctico, se espera obtener resultados positivos respecto a los principales objetivos que se proponían, los cuáles eran: reducir la vulnerabilidad de los jóvenes en el escenario virtual, identificar los peligros presentes en las redes y plantear de manera autónoma medidas de prevención y solución ante los problemas derivados de un uso inadecuado de las TIC.

Las evaluaciones publicadas por algunos programas de prevención señalan resultados positivos tras sus intervenciones como son los casos de programas como “Asegúrate” “Clickeando” y “Con red”.

Con la aplicación del programa “Asegúrate”, Del Rey et al. (2018) mencionan que los resultados obtenidos “permiten constatar que sin intervención la implicación de ciberagresión, sexting y uso abusivo intrapersonal aumenta, mientras que con la intervención disminuye, siendo esta variación porcentual especialmente notable en ciberagresión” (p.49)

Asimismo, Del Rey et al. (2012), autores del programa “Con red”, manifiestan que:

Los resultados obtenidos nos muestran la importancia que tiene la inclusión en el currículum escolar de la prevención de riesgos en Internet y las redes sociales y que no es imprescindible que ésta sea desarrollada en el entorno virtual. La intervención debe ser entendida como parte de la tarea educativa, es decir, como parte del aprendizaje del alumnado y de la enseñanza que el profesorado está obligado a impartir, abordando el currículum (p.136)

Por tanto, todos estos resultados confirman la importancia de implantar programas de carácter preventivo en los centros educativos puesto que son muchos los beneficios que no solo los estudiantes obtienen de ello sino también la sociedad.

En nuestro caso al tratarse de una propuesta de intervención educativa breve, nos vamos a centrar en evaluar los conocimientos adquiridos por el alumnado sobre la temática en cuestión. Para ello, utilizaremos el cuestionario inicial (Anexo 1), para comprobar la capacidad de cambio y evolución de ideas del alumnado.

Las respuestas a dicho cuestionario serán evaluadas por el docente a través de una rúbrica (Anexo 5), la cual consta de varios ítems que evalúan los conocimientos alcanzados por el alumnado mediante la realización de las actividades, recogidas en el “portfolio de grupo”.

Además, el alumnado evaluará la propuesta de intervención. Esta evaluación se realizará al final de la misma mediante la realización de una asamblea donde el docente realizará varias preguntas al alumnado, para así poder conocer de primera mano la opinión del alumnado. Las preguntas que el docente realizará al alumnado son las siguientes:

- ❖ ¿Con qué actividad has aprendido más? ¿Por qué?
- ❖ ¿Qué actividad te ha gustado más o te ha parecido más interesante? ¿Por qué?
- ❖ ¿Cambiarías o añadirías alguna actividad? ¿Cuál? ¿Cómo cambiarías la actividad o qué actividad añadirías?
- ❖ ¿Crees que has aprendido a identificar los nuevos peligros presentes de las redes sociales?

Esta asamblea supone un instrumento de evaluación muy enriquecedor para el docente ya que puede conocer en primera persona las opiniones e impresiones del alumnado de manera inmediata. Nos hemos decantado por la realización de una asamblea en lugar de un cuestionario, puesto que consideramos que se genera un ambiente más cómodo donde el alumnado comparte sus ideas y aprende a expresarse frente a sus compañeros/as de clase, además el hecho de no tener que escribir nos permite extraer mucha más información, ya que habitualmente cuando tienen que escribir suelen limitarse a plasmar las ideas básicas de la manera más resumida posible.

## **10. Conclusiones**

No cabe duda de que a lo largo de los años la delincuencia juvenil se ha transformado, ha adoptado nuevas formas, presentándose nuevos retos. Durante los últimos años, se ha producido una bajada de la delincuencia patrimonial convencional mientras que han comenzado a surgir nuevas formas de delincuencia a través de Internet.

Como apuntan Montoro y ballesteros (2016):

Internet es un espacio donde coexisten espacios de libertad y esclavitud, en los que valorar o desprestigiar al prójimo, en los que informar o desinformar; capaz de albergar todo lo bueno y malo que tiene la sociedad. No debemos olvidar que la red de redes es la expresión en lo virtual de lo que es el mundo real. Un espacio en el que también se reproducen desigualdades y expresiones negativas (p.114)

De entre todas las consecuencias negativas que se derivan del mal uso de las redes sociales, en el presente trabajo nos hemos centrado en las prácticas de acoso/abusos más comunes entre los jóvenes a través de las redes sociales.

Desde el ámbito de la psicopedagogía se ha diseñado una propuesta de intervención educativa de carácter preventivo, con el objetivo de que los estudiantes tomen consciencia de la repercusión de sus actuaciones en redes sociales y de esta forma, prevenir el desarrollo de determinadas conductas delictivas que se producen en este escenario.

Ahora bien, ¿por qué abordar esta problemática social desde los centros educativos?

Como mencionaba Nelson Mandela: “la educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo” Por ello, consideramos que la escuela es uno de los principales agentes socializadores que contribuye a la formación de futuros ciudadano/as capaces de percibir los peligros presentes en las redes sociales, siendo consciente de la repercusión de sus actuaciones en este escenario virtual.

## **11. Limitaciones y futuras propuestas.**

La principal limitación del presente trabajo ha sido no haber podido llevar a la práctica dicha intervención, lo que ha impedido la obtención de resultados. Asimismo, se han encontrado dificultades para obtener información específica sobre la relación entre las redes sociales y los nuevos modelos de delincuencia juvenil ya que tanto los términos “sexting” o “stalking” así como su entrada en vigor en el código penal es relativamente reciente.

No obstante, se espera poder llevar a la práctica este programa de intervención y seguir avanzando en este programa desde una perspectiva ecológica, incluyendo a otros

miembros de la comunidad educativa como son las familias y el barrio. Además, sería necesario seguir avanzando, incorporando nuevos contenidos relacionados con la temática en cuestión.

## 12.Referencias bibliográficas

- Ali, M., y Yousef, M. (2018). The Impact of Media on Juvenile Delinquency in the Care of Abu Dhabi and Fujairah - United. *European Journal of Education.*, 8-17.
- Alonso, A. (2013). El delito de stalking como nueva forma de acoso. *La ley penal: revista de derecho penal, procesal y penitenciario, cyberstalking y nuevas realidades.*
- Barcenilla, S. (2015). *Stalking. El nuevo delito de acecho del art. 172 ter del Código.*
- Blanco, M. (2014). Implicaciones del uso de las redes sociales en el aumento de la violencia de género en adolescentes. *Comunicación y Medios*, 124-141.
- César, H. (2005). *Delincuencia de menores tratamiento criminológico y jurídico.* Madrid: Dykinson.
- Consejo General del Poder Judicial. (n.d.). Retrieved from <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estudios-e-Infornes/Justicia-Dato-a-Dato/>
- Davara, L. (2016). *Menores en Internet y Redes Sociales: Derechos aplicable y deberes de los Padres y Centros Educativos.*
- Del Rey, R., Casas, J. A., y Ortega, R. (2012). El programa ConRed, una práctica . *Revista científica de Educomunicación*, 129-138.
- Del Rey-Alamillo, R., Mora-Merchán, J. A., Casas, J.-A., Ortega-Ruiz, R., & Elipe, P. (2018). Programa «Asegúrate»: Efectos en ciberagresión y sus factores de riesgo. *Comunicar*, 39-50.
- Detenidos tres menores acusados de violar en grupo a una chica de 15 años en un pueblo de Valencia. (2021, Enero 20). *RTVE.*
- Domínguez, C., y Cabús, G. (2011). Delincuencia juvenil. *Revista de Psiquiatría Infanto Juvenil*, 37-43.
- Dominguez, J., & Antonia, L. (2014). El menor infractor que comete su primer delito. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 40-57.
- Durán, L. F. (2020, Octubre 27). Detenidos siete jóvenes, tres de ellos menores, por atracos callejeros en Alcorcón. *El mundo.*
- El Murr, A., Quadara, A., & Latham, J. (2017). The effects of pornography on children and young people: An evidence scan. *Australian Institute of Family Studies.*
- Estadísticas, I. n. (2019, Septiembre 21). *Estadística de Condenados: Adultos / Estadística de Condenados: Menores.*
- Faraldo, P. (2010). Suplantación de identidad y uso de nombre supuesto en el comercio tradicional y electrónico. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 73-134.
- Faraldo, P. (2010). Suplantación de Identidad y uso de nombre supuesto en el comercio tradicional y electrónico. *Revista de derecho penal y criminología*, 73-134.

- Farrington, D. (1992). Implicaciones de la investigación sobre carreras delictivas para la prevención de la delincuencia.
- Fernández, E., Bartolomé, R., Rechea, C., y Ángel, M. (2009). Evolución y tendencias de la delincuencia juvenil en España. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 1-30.
- Gamito, R., Aristizabal, P., Olasolo, M., & Vizcarra, M. T. (2017). La necesidad de trabajar los riesgos de Internet en el aula. *Revista de currículum y formación del profesorado*, 410-426.
- Garrido, V., Stangeland, P., y Redondo, S. (2006). *Principios de criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- González, S. (2014). Jóvenes delincuentes: un análisis criminológico de tres historias de vida.
- Graña, J. L., y José, R. M. (2010). Tratamiento educativo y terapéutico menores infractores. *Agencia de la Comunidad de Madrid para la reeducación y reinserción del menor infractor*.
- Hernández, F. J., López, A., y Ramírez, F. (2019). Bullying y cyberbullying: respuesta de las comunidades autónomas. *Electrónica interuniversitaria de formación del profesorado*, 145-157.
- Illescas, S. (2017). *Evaluación y tratamiento de delincuentes*. Madrid: Pirámide.
- Martínez, A., y Redondo, S. (2016). Etiología, prevención y tratamiento de la delincuencia sexual. *Anuario de Psicología Jurídica*. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19-29.
- Mercado, C., Mercado, F. J., y Martínez, K. (2016). Sexting: su definición, factores de riesgo y consecuencias. *Sobre la Infancia y la Adolescencia*, 1-18.
- Mercado, C., Pedroza, F. J., y Martínez, K. (2016). Sexting: su definición, factores de riesgo y consecuencias. *Revista sobre la Infancia y la Adolescencia*, 1-18.
- Mestre, G. (2020, Marzo 4). Detenido un menor de 17 años por cometer 6 delitos en apenas 20 días en Zaragoza. *Heraldo*.
- Montero, T. (2010). La delincuencia juvenil en España en datos. *Revista de criminología y ciencias forenses*, 14-22.
- Morant, J. (2013). *La delincuencia juvenil*.
- Moreira, V. (2011). "Grupo de amigos, género y delincuencia juvenil".
- Orts, E., Antón, F., Campos, R., Francisco, D., Vicenta, C., Daniel, F., . . . Viana, C. (2006). *Menores: victimización, delincuencia y seguridad*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Padierna, A. (2019). Afectación que generan las redes sociales a temprana edad desde el punto de vista criminológico. *Visión criminológica- criminalística*.

- Pathak, K. V. (2017). Juvenile delinquency: Role of mass media. *International Journal of Academic Research and Development*, 279-282.
- Rodríguez, S. (2017). *Incidencia de las redes sociales en las nuevas formas de violencia de género en adolescentes.*
- Sanabria, A. M., y Uribe Rodríguez, A. F. (2010). Factores psicosociales de riesgo asociados a conductas problemáticas en jóvenes infractores y no infractores. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 257-274.
- Sánchez Teruel, D., y Robles Bello, M. A. (2014). Factores protectores que promueven la resiliencia ante el suicidio en adolescentes y jóvenes. *Papeles del Psicólogo*, 181-192.
- Sánchez, D. (2012). Factores de riesgo y protección ante la delincuencia juvenil. *Educación Social*.
- Sancho, T. (2020). *Minoría de edad y delincuencia sexual: consecuencia jurídicas aplicables a menores que cometen delitos contra la libertad de idemnidad sexual.*
- Segarra, M. J. (2019). Memoria Anual Fiscalía del Estado.
- Sela-Shayovitz, R. (2012). Gangs and the web: Gang Members' Online Behavior. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 389-405.
- Sisternes, G. (2015). Evolución de la delincuencia en España. *Revista del Instituto Universitario de Investigación en criminología y ciencias penales de la UV.*, 2-22.
- Vázquez, C. (2003). Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas.

### 13. Anexos

Enlace y código QR cuestionario: <https://forms.gle/Pw8i9zjrFEE8bjSc6>



## 12.2. Anexo 2

	CATEG.	ítem	Valores	Descriptor	Nivel
Educación en problemáticas sociales: la incidencia de las redes sociales en las nuevas formas de delincuencia juvenil.	Delincuencia juvenil y tipología de delitos comunes en los jóvenes	1	Desconocimiento	Desconocimiento del término delincuencia juvenil, así como las tipologías delictivas comunes en los jóvenes.	I
			Conocimiento simple	Son capaces de mencionar tipos de delitos cometidos por jóvenes, pero no son capaces de elaborar una definición entorno al concepto delincuencia juvenil.	II
			Conocimiento avanzado	Ofrecen una definición coherente sobre el término delincuencia juvenil y enumera diferentes tipos de delitos cometidos por menores.	III
	Conceptualización de los términos “ sexting”, “ stalking”		Visión errónea	Desconocimiento de los conceptos “ sexting”, “ stalking”, ciberbullying” y “suplantación de identidad”.	I
			Visión simple	Conocimiento de tan solo alguno de estos conceptos.	II
			Visión completa	Conocimiento de todos los conceptos.	III
	Conocimiento de la implicación de las redes sociales en determinadas conductas	5	Grado bajo	Niegan que las redes sociales favorezcan el desarrollo de conductas delictivas.	I
			Grado intermedio	Reconocen que las redes sociales favorecen el desarrollo de conductas delictivas, sin embargo, su argumentación carece de fundamentos sólidos. Además, menciona algunos casos de infracciones que se cometen a través de las redes sociales.	II
			Grado alto	Discurso fundamentado sobre la influencia de las redes sociales en el desarrollo de conductas delictivas, aportando ejemplos de infracciones que se cometen a través de las redes sociales.	III
	En la piel de las víctimas		Visión egoísta	La falta de empatía por parte del alumnado se ve reflejado a través de sus respuestas. Además, no ofrece ningún tipo de respuesta de actuación contra el problema.	I
			Visión semi- empática	Son capaces de ponerse en el lugar de la víctima, sin embargo, no ofrecen las respuestas de actuación más adecuadas.	II
			Visión empática	Respuestas que reflejan la empatía del alumnado hacia la víctima, seleccionando aquellas respuestas de actuación más adecuada.	III
	Medidas y actuaciones de prevención ante las nuevas formas de delincuencia a través de las redes sociales.	14 y 15	Perspectiva convencional	Las actuaciones/medidas establecidas tienen un matiz deficitario, ya que no dan respuestas al problema planteado.	I
			Perspectiva ampliada	Establecen actuaciones/medidas generales para prevenir el desarrollo de conductas delictivas a través de las redes sociales.	II
			Perspectiva completa	Establecen actuaciones/medidas generales y específicas para un determinado tipo de conducta delictiva (sexting, stalking...)	III
	Consecuencias legales de prácticas como el “ sexting”, “ stalking”	18	Conocimiento	Afirman conocer las consecuencias legales derivadas de prácticas como el “ sexting”, “ stalking”, “ciberbullying” ...	I
			Desconocimiento	Apuntan no conocer las consecuencias legales derivadas de prácticas como el “ sexting”, “ stalking”, “ciberbullying” ...	II

12.3. Anexo 3



# Y Tú, ¿conoces los peligros de las redes?

En el interior de este portfolio encontraréis actividades a través de las cuales conoceremos la influencia que las redes sociales ejercen en la delincuencia juvenil.  
¿Estáis preparados para trabajar en esta temática?  
¡Comencemos!

Nombre del Equipo:

Nombre de los integrantes del Equipo:



# 1

## ¿Qué sabemos acerca de la delincuencia juvenil?

1. Después de haber compartido con vuestros compañeros/as vuestras ideas acerca de la delincuencia juvenil y las tipologías de delitos más comunes entre los jóvenes. A continuación, redactar una definición del concepto de delincuencia juvenil y enumerar cinco tipos de delitos que suelen cometer los jóvenes.

- Enumerar cinco tipos de delitos que suelen cometer los jóvenes



2. Reflexionemos acerca de la influencia que ejercen las redes sociales sobre determinadas conductas delictivas. Para ello, os invito a responder las siguientes cuestiones:

- ¿Consideráis que las redes sociales favorecen el desarrollo de conductas delictivas como el abuso/acoso a otras personas?

- ¿Qué delitos se cometen a través de las redes sociales? Enumerar los que conozcáis.

- ¿Qué peligros os habéis encontrado en las redes sociales?

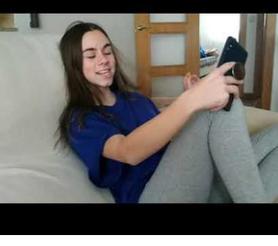
## 2

### Riesgos presentes en las redes sociales

3. Teniendo en cuenta las cuestiones anteriores, en esta se analizarán se analizarán 5 vídeos. El primer vídeo se titula “los riesgos de compartir fotos personales”. A este vídeo, podéis acceder en el siguiente enlace: [https://www.youtube.com/results?search\\_query=los+riesgos+de+compartir+fotos+personales](https://www.youtube.com/results?search_query=los+riesgos+de+compartir+fotos+personales). Tras su visualización, deberéis responder a las siguientes cuestiones:

- ¿Qué opináis de poner fotos vuestras donde se os reconozca en Internet? ¿Creéis que es seguro?
  
- ¿Qué precauciones tomáis a la hora de publicar vuestras fotos en redes sociales?
  
- ¿Con quién compartís vuestras fotos en redes sociales? ¿Pensáis que el peligro reside en el tipo de fotografía que publicáis? ¿Por qué?

Tras la visualización del primer vídeo, a continuación se presentan 4 vídeos en los que se representan situaciones de peligros que se dan en las redes sociales. Para este análisis, contaréis con una tabla en la que debéis describir el peligro detectado en cada vídeo, así como las prevenciones que tomaríais para que no ocurriese.

<b>VÍDEOS CON SUS ENLACES QR PARA ACCEDER A ELLOS</b>			
			
			

➤ Tabla para cumplimentar tras la visualización de los vídeos

<b>PELIGROS EN LA RED</b>	
<b>PELIGROS DETECTADOS</b>	<b>COMO PREVENIR LOS PELIGROS</b>

- Tras la actividad y reflexión realizada en clase, ¿por qué considerarías las redes sociales un factor de riesgo que favorece el desarrollo de conductas delictivas en los jóvenes?

### 3

#### Pongámosles nombre a los peligros detectados

1. Recorta y une cada concepto con su definición. Una vez resuelto, comuníqueselo a su profesor.

Una persona malintencionada se apropia indebidamente de otra identidad digital y actúa en su nombre para conseguir información personal, publicar para desprestigiar, extorsionar o chantajear, etc. También se produce cuando una persona crea una cuenta o perfil con los datos de otra y se hace pasar por ella actuando en su nombre.

Este incluye conductas como la espía, persecuciones por la calle, llamadas telefónicas constantes, amenazas, envío de excesivos regalos, cartas o escribir su nombre en lugares públicos. La mayoría de los casos que se dan a través de redes sociales son protagonizadas por parejas o exparejas (control o celos).

Se trata del envío de imágenes o vídeos de carácter íntimo/sexual que las personas toman de sí mismas, generalmente con el teléfono móvil. Este contenido puede ser difundido por el receptor entre sus contactos o seguidores y hacerse de dominio público.

Es un tipo de acoso que se vale de medios informáticos para el hostigamiento de una persona.

*SEXTING*

*CYBERBULIYING*

*STALKING*

*SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD*

2. Ha llegado la hora de convertirnos en investigadores especialistas de la temática que hayamos seleccionado en la actividad posterior. A continuación, se os muestra las cuestiones a investigar sobre la temática que tenéis asignada (stalking, suplantación de identidad, ciberbullying y sexting):

TEMÁTICA	CUESTIONES
Sexting	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Definición</li> <li>➤ Artículo de prensa que mencione este delito en jóvenes.</li> <li>➤ Consecuencias que tiene el llevar a cabo este tipo de conductas en las redes sociales.</li> <li>➤ Creación de un decálogo de prevención de este tipo de conducta.</li> </ul>
Stalking	
Suplantación de identidad	
Ciberbullying	

- La respuesta a todas estas cuestiones deberá quedar reflejada en una cartulina a modo de póster donde aparezca reflejada toda la información con respecto a la temática. Se valorará la creatividad del mismo. El apartado de consecuencias, podéis cumplimentarlo en la sesión posterior donde recibiremos una visita muy especial.

## 4

### Teatroforum

En esta cuarta sesión, nos convertiremos en directores y actores de una obra teatral. Para ello, hemos de empezar con la creación del guion. A continuación, se desarrollan las características del mismo:

- **TEMÁTICA DEL GUION DE LA OBRA:** situación de abuso/acoso a través de las redes mediante la temática de la que somos especialistas (stalking, suplantación de identidad, sexting y ciberbullying)
- **NÚMERO DE PERSONAJES:** 3
- **ROLES DE LOS PERSONAJES:** agresor, víctima y testigo.
- **DURACIÓN DE LA OBRA:** 5 minutos

Ahora bien, ¿qué ocurre con el integrante del grupo que no tiene un papel en la obra teatral? Será el MEDIADOR.

Para entender esta figura, debemos saber lo que es el TEATROFORUM.

Consiste en realizar una breve representación teatral en la que se representa una situación injusta, en este caso acoso/abuso mediante redes sociales. Sin embargo, una vez finalizada la obra, el mediador preguntará a los espectadores (público) cuestiones acerca de la obra, con la intención de que se el público el que participe junto a los personajes en la modificación de la obra teatral hacia una situación justa.

Por tanto, ¿Cuál es la función del mediador? Junto al guion, cada equipo deberá de realizar un listado de cuestiones que el mediador va a preguntar al público con la finalidad de que estos interactúen en la modificación de la obra teatral.

A continuación, tenéis una plantilla con los elementos que deberá contener el guion:

- Título de la obra
- Nombre de los personajes
- Contexto/lugar en el que se desarrollan los hechos:
- Diálogo de los personajes

## 12.4. Anexo 4

Alguna vez has realizado estas acciones... Si es que sí marca con una X

- "Tengo a la mayoría de mi clase agregada en un grupo de Whatsapp y he colgado una foto manipulada de un/a compañero/a o escrito algún comentario ofensivo"*
  
- "El otro día fuimos de excursión con el instituto. Tengo a la mayoría de mi clase agregada en Instagram, he colgado una foto de grupo que hice en la excursión"*
  
- "En clase se meten con un/a amigo/a sobre todo una persona, así que le he mandado un mensaje de móvil anónimo avisándole de que si lo vuelve a hacer sufrirá las consecuencias"*
  
- "Me he hecho pasar por otra persona en una red social, escribiendo mensajes en nombre de otra persona"*
  
- "Alguna vez he enviado cosas que dan un poco de miedo pero con la intención de jugar"*
  
- "Alguna vez he votado, he dado puntuaciones por Internet en una encuesta al tío/a más guapo/a o más feo/a de la clase"*
  
- "Doy todos mis datos personales (dirección, número de móvil...) cuando alguna página me lo pide"*
  
- "Me he hecho una cuenta con un nombre de usuario muy parecido al de uno de mi clase. Lo usé haciéndome pasar por él"*
  
- "He comprado algo a través de Internet sin el permiso de mis padres"*
  
- "He colgado fotos o datos de terceras personas en mis redes sociales sin pedirles permiso"*
  
- "Escribo en el muro de mis amigos y amigas comentarios ofensivos"*
  
- "He mandado virus y Spyware alguna vez"*
  
- "Controlo regularmente a qué hora se ha conectado por última vez a Whatsapp mi novia o novio"*

*Ahora calcula tu puntuación total*

**0-2 puntos:**

*¡Enhorabuena! En la red eres muy respetuoso, sigue así y recuerda ¡no le hagas a los demás lo que no te gustaría que te hicieran a ti!*

**3-5 puntos:**

*Estate alerta y reflexiona sobre tu forma de actuar en la red, a veces con la excusa de estar jugando podemos hacer mucho daño a los demás.*

**6-8 puntos:**

*¡Cuidado!, estás actuando en la red de una manera peligrosa, muchos de tus actos son inadecuados e ilegales. Puedes estar haciendo verdadero daño a alguien.*

**Más de 8:**

*Estás navegando de un modo muy peligroso en la red, tienes que saber que estás acosando a través de la red y aunque solo lo hagas por divertirte tus actos son graves y están generando daño a alguien. Crees que el anonimato te mantiene oculto pero has de saber que todas nuestras acciones tienen consecuencias. Piensa e intenta ponerte en el lugar de la víctima, en cómo te sentirías si estuvieses siendo amenazado ¡Para ya!*

*Fuente obtenida en la guía pedagógica Egonline.*

## 12.5 Anexo 5

<b>Rúbrica contenido delincuencia juvenil y redes sociales</b>	<b>Excelente (4)</b>	<b>Bueno (3)</b>	<b>Adecuado (2)</b>	<b>Mejorable (1)</b>
<b>Identifica y diferencia los conceptos “stalking”, “sexting”, “suplantación de identidad” y “ciberbullying”</b>	El alumnado identifica y explica con fundamentación cada uno de los conceptos. Además, es capaz de establecer las diferencias entre cada uno de ellos.	El alumnado identifica y explica cada uno de los conceptos. Además, sabe establecer las diferencias entre cada uno de los conceptos.	El alumnado es capaz de identificar cada uno de los conceptos, sin embargo, presenta dificultades para explicar las diferencias entre cada uno de los conceptos.	El alumnado no ha asimilado totalmente el concepto de emigrante ni el de refugiados
<b>Conoce medidas de prevención</b>	El alumnado sabe un gran número de medidas de prevención para evitar situaciones de abuso/poder a través de las redes sociales.	El alumnado conoce algunas de las medidas de prevención para evitar que se produzcan situaciones de abuso/poder a través de las redes sociales.	El alumnado conoce muy pocas medidas de prevención para evitar que se produzcan situaciones de abuso/poder a través de las redes sociales.	El alumnado no conoce las medidas de prevención para evitar que se produzcan situaciones de abuso/poder a través de las redes sociales.
<b>Identifica casos de abuso/poder que sufren los sujetos a través de las redes sociales</b>	El alumnado es capaz de analizar un caso, identificando los peligros presentes en la red, así como las características de las diferentes conductas delictivas (sexting, stalking...)	El alumnado es capaz de analizar un caso con ayuda del docente, identificando el país de donde los peligros presentes en la red así como las características de las diferentes conductas delictivas (sexting, stalking...)	El alumnado presenta dificultades para analizar los casos a pesar de tener ayuda por parte del docente	El alumnado no es capaz de analizar un mapa.
<b>Valoración crítica de la situación de acoso/abuso de poder.</b>	El alumnado es capaz hacer una valoración crítica sobre sus actuaciones en las redes sociales, así como las llevadas a	El alumnado es capaz de realizar una valoración crítica sobre las actuaciones en las redes sociales, pero ofreciendo un punto	El alumnado es capaz de reconocer la repercusión y los peligros de nuestras actuaciones en la red, pero presenta	El alumnado con dificultad de reconocer la repercusión y los peligros de nuestras actuaciones en

	<p>cabo por otros basándose en los conocimientos adquiridos sobre el tema</p>	<p>de vista más superficial sin indagar en los conocimientos adquiridos sobre el tema</p>	<p>dificultades a la hora de realizar una valoración crítica fundamentada,</p>	<p>las redes. Por tanto, no es capaz de realizar ningún tipo de valoración sobre ello.</p>
--	---	---	--	--